



HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social N.º 292

INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: HIL/2024/01/D/0013

OBJETO:

El presente expediente, tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones para la Contratación del **Suministro sucesivo de producto sanitario desechable, para la administración de medicamentos, con bombas de infusión**, para cubrir la necesidad asistencial existente para el Hospital Intermutual de Levante (en adelante, "**HIL**").

El objeto del presente contrato abarca:

- **CESIÓN DE BOMBAS volumétricas de desplazamiento positivo POR CONSUMO DE PRODUCTO SANITARIO EXCLUSIVO VINCULADO A SU USO**, (en adelante, **BOMBAS DE PERFUSIÓN**), según el siguiente detalle:
 - En casete, de un canal, 85 unidades.
 - Sistemas en jeringa, 4 unidades.
 - Sistemas de infusión automatizados TCI, 4 unidades.
 - Todos los accesorios, dispositivos, elementos de interconexión, anclajes, etc...imprescindibles para su correcto funcionamiento, y todo lo necesario para su correcta instalación, ajuste y prueba de funcionamiento, e incluso obtención de los correspondientes certificados, permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente, en caso de proceder.

- **PRODUCTO SANITARIO FUNGIBLE COMPATIBLE CON LAS BOMBAS DE PERFUSIÓN OFERTADAS.**
El licitador tendrá en cuenta la necesidad de suministrar la totalidad del producto sanitario vinculado al funcionamiento de las bombas de infusión ofertadas necesarias para su correcto funcionamiento, según la siguiente relación:
 - Equipos de infusión intravenosa estándar.
 - Equipos de infusión intravenosa especiales para medicamentos fotosensibles, que deberán ser opacos y de un color diferenciador respecto a los equipos estándar.
 - Alargaderas de infusión para bomba de jeringa.
 - Alargaderas de infusión con fotoprotección para bomba de jeringa, que deberán ser opacos y de un color diferenciador respecto a la referencia estándar.

Se hace constar, asimismo, que el objeto del presente Contrato se corresponde con la siguiente codificación del Vocabulario Común de Contratos (CPV), según el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas Comunitarias 2014/24/UE y 2014/25/ sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV:



HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social N.º 292

INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- 33194110 - Bombas de infusión**
- 33140000 - Material médico fungible**
- 33000000 - Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal**
- 33100000 - Equipamiento médico**
- 33141000 - Producto consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos**
- 33193225 - Instrumentos y aparatos para infusión**
- 33194100 - Instrumentos y aparatos para perfusión**
- 33194120 - Artículos para perfusión**
- 33600000 - Productos farmacéuticos**

La ejecución de este contrato se ajustará a las previsiones contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, al documento de formalización que se suscriba, y a la proposición que formule el licitador que finalmente resulte adjudicatario.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANUALIDADES	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA incluido
1ª ANUALIDAD	94.800,00	19.908,00	114.708,00
2ª ANUALIDAD	94.800,00	19.908,00	114.708,00
3ª ANUALIDAD	94.800,00	19.908,00	114.708,00
4ª ANUALIDAD	94.800,00	19.908,00	114.708,00
PRESUPUESTO INICIAL	379.200,00	79.632,00	458.832,00
MODIFICACIÓN 20%	75.840,00	15.926,40	91.766,40
VALOR ESTIMADO	455.040,00	95.558,40	550.598,40

VISTO

El expediente de referencia, con los documentos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social N.º 292

INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

RESUELVO

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Aprobar el Expediente de Contratación iniciado.

3º.- Aprobar el gasto señalado.

4º.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación según el procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Particulares, por el objeto e importe señalados.

San Antonio de Benagéber, a la fecha de la firma digital

D. José Francisco Doménech Miguel
Director Gerente
Hospital Intermutual de Levante